



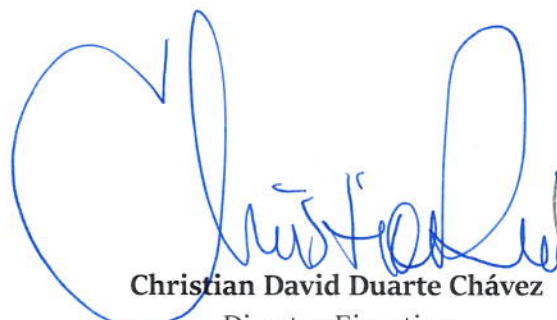
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS
República de Honduras

CIRCULAR SAR-DE-005

El Servicio de Administración de Rentas (SAR) informa a todas las Entidades Bancarias, Instituciones Financieras y Cooperativas, que mediante Acuerdo SAR-304-2024 de fecha 04 de julio de 2024, se ha concedido una **prórroga hasta el 20 de julio de 2024** para efectuar los pagos y presentar las siguientes declaraciones:

- Declaración Jurada Contribución Especial por Transacciones Financieras (Cod. 501),
- Declaración Contribución Transacciones Financieras (Cod.524),
- Declaración Jurada Retención por Intereses y Rendimientos Financieros (Art. 9) (Cod. 115)

Lo anterior, debido a la implementación de nuestro nuevo sistema y a las intermitencias que ha experimentado.


Christian David Duarte Chávez
Director Ejecutivo
Servicio de Administración de Rentas (SAR)

